

Acta Número Trece. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista de no haber contado con ofertas para el proceso **LG/20/AMNDJ/2018**, relacionado a la compra de materiales para el proyecto **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**, se **ACUERDA:** Declarar Desierto el proceso **LG/20/AMNDJ/2018. “Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**. Consecuentemente autoriza iniciar un nuevo proceso. **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 21/AMNDJ/2018, para la Contratación de la Supervisión del proyecto: **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**, para la que se recibió oferta del Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, por un valor de Un mil novecientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,975.00), ante esta situación y tomando en cuenta el precio ofertado, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de la Supervisión al Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar, por un monto de Un mil novecientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,975.00). **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a: **Moisés Elías Portillo Orellana**, como Administrador de Contrato para la ejecución del Proyecto: **“Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto y Obras de Protección en Calle que conduce a Caserío El Jocotillo”**. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que la Unidad Financiera Institucional, conformada por las Unidades: Contabilidad, Tesorería y UACI, rinda informe financiero, ante el Concejo Municipal, en la primera reunión de cada mes. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que los ejecutores de Programas Sociales, rindan informe de las actividades realizadas, ante el Concejo Municipal, en la segunda reunión de cada mes. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Que las Comisiones Especiales del Concejo, presenten informe de actividades realizadas, en la última reunión de cada mes. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y al conocer informe de la situación de algunos Becados en cuanto a que han reprobado materias, este Concejo. **ACUERDA:** Dar estricto cumplimiento a lo que el Reglamento de Becas establece para el otorgamiento y para mantener el beneficio otorgado al estudiante que se le ha asignado una beca. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.



Gilberto Carlos Ortega Hernández

Alberto Serrano Sosa

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivar Quezada
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal